



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2019.

VISTO la Resolución N° 1000/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, mediante la cual se propone la redesignación del Profesor del Departamento de Ingeniería Civil por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional Mendoza ha dado cumplimiento al procedimiento de la CARRERA ACADÉMICA dispuesto por la Ordenanza N° 1182.

Que la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Consejo Directivo, aprobó en todos sus términos lo actuado precedentemente.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó la redesignación del docente por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario y paralelamente respetando lo dispuesto por la Ordenanza N° 604.

Que el docente cuya renovación se propone fue designado inicialmente como Profesor mediante la Resolución N° 760/2005 del Consejo Superior.

Que las materias electivas, por su concepción, no deben concursarse.

Que atento a que se trata de una redesignación por Carrera Académica, el docente será redesignado en el Área de conocimiento correspondiente, lo cual permitirá su desempeño en la asignatura a la que accedió por concurso o en otra del área en la cual pertenece.

Que este procedimiento se aplicara únicamente en redesignaciones por Carrera Académica.



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Buenos Aires*



Que el docente GIUNTA, José Antonio se encuentra actualmente cumpliendo funciones docentes frente a una única comisión.

Que por la Resolución N° 1233/2019 del Consejo Directivo de la Facultad se otorgan funciones sustantivas al docente según lo establece la Ordenanza N° 1385.

Que las funciones adicionales otorgadas al docente en cuestión deberán ser evaluadas dentro del proceso de redesignación por Carrera Académica.

Que, a través de una nota, la Facultad Regional solicita la excepción de la presentación de los antecedentes correspondientes a los años no evaluados formalmente.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Redesignar en la Facultad Regional Mendoza al docente GIUNTA, José Antonio (D.N.I N° 17.410.798 - Legajo UTN N° 34.375) a partir de la fecha de finalización del período anterior y por el término de SIETE (7) años, por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto, en el grado académico, el área de conocimiento, el departamento, la dedicación y el vencimiento que se detalla a continuación:

Grado Académico: Profesor Asociado

Área de Conocimiento: Vías de Comunicación

Departamento: Ingeniería Civil

Dedicación: 1 Dedicación Simple

Vencimiento: 07/07/2026



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rosario



ARTÍCULO 2º.- El docente cumplirá las siguientes funciones sustantivas establecidas por la Resolución N° 1233/2019 del Consejo Directivo de la Facultad:

- Desarrollar clases de apoyo en la materia troncal "Vías de Comunicación I" de los siguientes contenidos: Ingeniería del Tránsito; el usuario, el vehículo y la vía; volumen del tránsito; Capacidad vial, las terminales y los estacionamientos, señalización y legislación del tránsito y transporte.
- Dictado del curso de Extensión: "La modelación del tránsito en la planificación de ciudades resilientes".

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1952/2019

UTN
a.m.s.
n.m.m.
r.a.h.

Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior